

# LDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**SÍ**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 1148797

martes, 17 de diciembre de 2019

Resolución de Liquidación Oficial No. 1148797 de fecha jueves, 24 de agosto de 2017, debidamente ejecutoriada y ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización e enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PABON VELASCO MARIA-IRENE, propietario (s) del Predio con 0302490013000 ubicado en A 9 0 38 del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Doscientos setenta y tres mil cien PESOS (\$273,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/10/2016 12:00:00 y hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La presente es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y esta facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PABON VELASCO MARIA-IRENE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010302490013000 por la suma de: Doscientos setenta y tres mil cien PESOS (\$273,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) PABON VELASCO MARIA-IRENE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) PABON VELASCO MARIA-IRENE, Propietario(s) del predio No. 010302490013000 ubicado en A 9 0 38 para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA**  
**SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

**FUJADO** DESFUJADO  
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **31 AGO 2020** Fecha: **11 SEP 2020**

*[Firma]*  
Fecha Firma: *[Firma]* Representación: *[Firma]*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*[Firma]*

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

**472** Motivos de Devolución:  Desconocido  No existe Mue  Rehusado  No Reclamado  Cerrado  No Contactado  Dirección Errada  Fallecido  Aportado Casura  No Reside  Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO  
Nombre del Distribuidor: *[Firma]*  
C.C. 1.090.412.525  
*[Firma]* 28 AGO 2020

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com